



*ANUNCIO de 15 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 43/2007 en materia de salud pública. (2008084196)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Servicios de Camareros Pacenses, S.L.

Último Domicilio Conocido: Plaza de los Alféreces, 8 - 2.º Izda. Badajoz.

Expediente n.º: 43/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: Art. 4.2.2.

Órgano Resolutorio: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Resolución recurso de alzada: Desestimado.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 15 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.